



ÚNETE a la POLICÍA

SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL OPERATIVO DE LA
POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA
DE SAN ANTONIO LA ISLA



**San Antonio
la Isla** 2025 - 2027
Unidos es Posible



Ayuntamiento
2025 - 2027

Convocatoria

El Ayuntamiento de San Antonio la isla, A través de la Dirección de Seguridad Pública.

Con fundamento en los Artículos 21 decimo párrafo inciso a) y 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones III y X de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México; 4, 39 apartado b, fracción III, 78, 79, 86, 87 apartado A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 21 fracciones IV y XIX; 22 fracción VII, 140, 141 y 152, apartado A de la Ley de Seguridad del Estado de México; 48 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

C O N V O C A

A hombres y mujeres interesados, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, que tengan vocación de servicio, se rijan por los valores de ética, lealtad, disciplina, respeto, honestidad y profesionalismo, a participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso de personal operativo de la policía municipal preventiva adscrita a la Dirección de Seguridad Pública de San Antonio la Isla, al servicio de este Ayuntamiento.

PERFIL DEL ASPIRANTE

- Ser ciudadano mexicano (a) por nacimiento en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, preferentemente originario (a) del Municipio de San Antonio la Isla.
- Tener 18 años como mínimo y 45 como máximo.
- Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia definitiva, por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
- En caso de varones, tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
- Conclusión de los estudios correspondientes a la enseñanza media superior o equivalente (preparatoria o bachillerato).
- Estatura mínima 1.65 m (hombres) y 1.60 m (mujeres).
- No contar tatuajes visibles.
- No tener inserciones o perforaciones en áreas visibles del cuerpo, con excepción de aretes en la oreja (mujeres).
- En caso de haber pertenecido a alguna corporación policial de las fuerzas armadas o empresa de seguridad privada deberá presentar las bajas correspondientes debiendo estas ser de carácter voluntario, ya que cualquier otro motivo de baja será impedimento para su ingreso.
- Aprobar los procesos de Evaluación de Control de Confianza.
- Aprobar el concurso de ingreso y el curso de Formación Inicial.
- Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
- No padecer alcoholismo.
- Someterse a exámenes para probar la ausencia de alcoholismo o el uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
- Gozar de buen estado de salud física que le permita participar en actividades que demanden esfuerzo físico; tener un índice de masa corporal (IMC) hasta 32%. Son considerados NO APTOS aquellos aspirantes que presenten enfermedades crónicas o alteraciones funcionales, que potencialmente puedan producir secuelas

que pongan en riesgo la vida o dificulten, limiten o impidan el cumplimiento de las funciones policiales.

- Contar con el siguiente perfil psicológico: Habilidades y rasgos intelectuales (atención al detalle, cautela y capacidad de juicio), Características psicológicas (control de agresividad, estabilidad emocional, aceptación de la cadena de mando y trabajo bajo presión), estilo de trabajo (adaptabilidad, manejo adecuado de la información y capacidad para el trabajo en equipo), Principios de Actuación Policial (legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos).
- No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución - firme como servidor público, o en su caso, no haber sido destituido o dado de baja de los cuerpos de seguridad pública, ni de las fuerzas armadas por incumplimiento a sus deberes u obligaciones en el ejercicio de sus funciones.
- Contar con licencia de conducir vigente; indispensable saber manejar vehículos automotores (motocicleta, pick-up o sedan).
- Firmar consentimiento y/o compromiso en los siguientes términos:

- a. Consentimiento para someterse a las Evaluaciones de Control de Confianza.
- b. Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de reclutamiento, selección y Evaluación de control de confianza.
- c. Compromiso para sujetarse a las normas y disposiciones que en materia disciplinaria emita el municipio, así como aceptar las sanciones que en consecuencia se apliquen incluyendo la expulsión definitiva del proceso de selección.
- d. Los demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

DOCUMENTOS

Los aspirantes deberán presentarse con la siguiente documentación en original y 3 copias legibles (anverso y reverso en documentos que apliquen en tamaño carta.

Original para cotejo y copia de:

- Acta de nacimiento reciente.
- Acta de matrimonio, en su caso.
- Identificación Oficial Vigente (INE o Pasaporte).
- Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación EN BUEN ESTADO.
- Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
- Carta de antecedentes no penales reciente.
- Licencia de conducir vigente emitida por Estado de México.
- 3 fotografías tamaño infantil con las siguientes características:
 - Hombres: sin barba, sin bigote, sin lentes y con orejas descubiertas.
 - Mujeres: sin maquillaje, sin lentes, sin aretes y con orejas descubiertas.
- Comprobante de domicilio con código postal no mayor a 2 meses de antigüedad (recibo de agua, teléfono, luz o constancia de residencia domiciliaria o vecinal)
- Carta de exposición de motivos para ingreso a la institución.
- 2 cartas de recomendación.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

constancias emitidas por el SAT.

- Certificado médico expedido por una institución pública.
- Curriculum vitae o solicitud de empleo con fotografía
- Baja voluntaria correspondiente en caso de haber pertenecido a las Fuerzas Armadas, Seguridad Pública o Privada.
- 3 contactos de referencia (familiar, personal y laboral)
- Carta de no antecedentes penales vigente.
- Constancia de no inhabilitación.

OBSERVACIONES DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Los trámites son gratuitos y deberán realizarse de manera personal por el interesado en la Coordinación Municipal de Recursos Humanos, ubicado en calle José Vicente Villada S/N, Cabecera Municipal de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, a partir del 13 de marzo al 4 de abril de 2025, en un horario de 10:00 horas a 17:00 horas, de lunes a viernes para entrega de la documentación.

La duración del curso Formación Inicial, una vez aprobado los exámenes de Control y Confianza será de 6 meses aproximadamente (972 horas), con beca.

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEBERÁ

- Presentar los exámenes, médico, capacidad física, conocimientos generales y control de Confianza en las fechas que se establezcan.
- Los preseleccionados serán enviados al Centro Único de Evaluación y Control de confianza del Estado de México, para la evaluación correspondiente.
- En caso de **NO RESULTAR APTO** en alguno de los exámenes, evaluaciones o filtros, se suspenderá el proceso de selección del aspirante, deslindando de toda responsabilidad a la Dirección de Seguridad Pública.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- No se aceptará documentación incompleta.
- La documentación e información que proporcionen los interesados será remitida y verificada ante las autoridades competentes.
- El aspirante deberá tener disponibilidad de horario para presentar las evaluaciones requeridas, ya que la calendarización de estas no depende de la Dirección de Seguridad Pública.
- La notificación de fechas de evaluación, así como cualquier información pertinente a esta convocatoria se realizará vía telefónica.
- En caso de no tener contacto con el aspirante se procederá a la baja definitiva del proceso de selección.

¡INTEGRATE!

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de San Antonio la Isla, Estado de México, en la Octava Sesión extraordinaria de Cabildo del día 12 de marzo de 2025.